



## ¿QUÉ SOLICITÓ EL CIUDADANO?

El ciudadano solicitó al sujeto obligado CAJA MAGISTERIAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS INTEGRADA A LA SECCIÓN 54 DEL SNTE:

“...le requiero para que me haga llegar los siguientes documentos al finalizar el mes de octubre del año 2022. I.- Documento firmado por los FUNDADORES donde se concede la autorización para realizar cambios en los Estatutos o Bases constitutivas a partir del año 2003, así como sus propuestas; II.- Documento, donde la Junta de Beneficencia Privada de Sonora o, la Junta de Asistencia Privada hayan aprobado estos cambios o, el ejecutivo del estado lo haya avalado, entre otros...”



## ¿QUÉ RESOLVIÓ EL ISTAI?

El Pleno del Instituto determina que el agravio de la persona recurrente deviene infundado, toda vez que, no existe certeza para indicar que la parte demandada tenga la naturaleza de sujeto obligado en términos de artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. Se confirma la incompetencia.



GARANTÍA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
**ISTAI-RR-021/2022**



## ¿QUÉ RESPONDIÓ EL SUJETO OBLIGADO?

El sujeto obligado señala que la Caja Magisterial de Ahorros y Préstamos es una persona moral de carácter privado, que por su propia actividad y objeto tiene aportaciones de sus asociados y no recibe ningún fondo de carácter público que justifique requerimiento alguno para brindar información.



## ¿QUÉ ORDENÓ EL ISTAI COMO SANCIÓN?

El Pleno del ISTAI no estima responsabilidad en contra de servidores públicos del sujeto obligado, en virtud de haber atendido los requerimientos realizados por este Órgano Colegiado; por lo tanto, no se ordenó dar vista a su OIC.